
REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”



**RESOLUCIÓN No. 042 DEL 2026
ENERO 28 DEL 2026**

“Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la Resolución No. 0937 del 18 de noviembre del 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *“los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el Comité de Selección Docente en sesión del 27 de enero del 2026 acta No. FAC-S-2026-007273-AG, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos como docentes de dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado para la segunda Convocatoria del 2026.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la segunda convocatoria para docentes hora cátedra del año 2026 en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS ESUFA														
UNIDAD QUE CONVOCA	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”													
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de la ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”, en la Carrera 5 No. 2- 92 sur, Madrid – Cundinamarca y/o caso de que se requiera por necesidades de la institución en otras áreas fuera de la ESUFA. • De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 21:00 horas y/o sábados desde las 07:30 horas hasta las 17:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica. 													
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	<p>VALOR BASE HORA: Corresponde al valor por hora que se reconoce directamente al docente.</p> <p>VALOR TOTAL HORA: Se encuentran incluidas las prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales. Corresponde al costo total para la ESUFA.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CATEGORÍA</th><th style="text-align: center;">VALOR BASE HORA</th><th style="text-align: center;">VALOR TOTAL HORA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Profesor Auxiliar</td><td style="text-align: center;">61.507</td><td style="text-align: center;">92.778</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Profesor Asistente</td><td style="text-align: center;">78.171</td><td style="text-align: center;">117.915</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Profesor Asociado</td><td style="text-align: center;">93.546</td><td style="text-align: center;">141.107</td></tr> </tbody> </table>		CATEGORÍA	VALOR BASE HORA	VALOR TOTAL HORA	Profesor Auxiliar	61.507	92.778	Profesor Asistente	78.171	117.915	Profesor Asociado	93.546	141.107
CATEGORÍA	VALOR BASE HORA	VALOR TOTAL HORA												
Profesor Auxiliar	61.507	92.778												
Profesor Asistente	78.171	117.915												
Profesor Asociado	93.546	141.107												

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas del conocimiento de los perfiles convocados, artículo 7 de la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993, artículo 8 “*DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR*”.
- Aquellos aspirantes que con experiencia previa en ESUFA, tengan reporte de dos (2) o más memorandos en los años 2024 y/o 2025, de incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento respectiva, o a quienes se les haya revocado la resolución en las vigencias 2024 y/o 2025.
- Aquellos aspirantes que hayan presentado renuncia una vez asignados o durante el cumplimiento de la resolución en las vigencias 2023, 2024 y/o 2025, será inhabilitado para presentarse durante la vigencia 2026 y la anualidad siguiente (2027).
- Los aspirantes que tuvieron experiencia previa en la ESUFA en los últimos 2 años y obtuvieron una calificación docente inferior a 4,2.

- Los aspirantes que adjuntaron certificado de evaluación docente en instituciones externas y que obtuvieron una calificación docente inferior a 4,2.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2026, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace, <https://forms.gle/pA52M2xZmHdbsJA66> será el único medio de inscripción a la convocatoria), en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La documentación debe ser entregada y organizada en archivos digitales como se especifica en el artículo 3, cargados en el enlace de inscripción (todos los archivos deben estar en formato PDF sin clave o sin encriptar), dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria artículo 6, dando cumplimiento a los criterios requeridos.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados, de acuerdo como se especifica a continuación y en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. En archivo digital
2. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente y debidamente diligenciado y firmado. En archivo digital
3. Situación militar definida. En archivo digital.
4. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) legible debidamente actualizado. En archivo digital.
5. Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse encurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada. En archivo digital.
6. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan). En archivo digital.
7. Certificaciones antecedentes disciplinarios, de Responsabilidad Fiscal, Judiciales y Registro Nacional de medidas correctivas a la fecha actualizado. En archivo digital.

DOCUMENTOS SOPORTE HOJA DE VIDA (No subsanable)

1. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL: Diploma y acta de grado de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado Colombiano. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes. En archivo digital.
2. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y COMPLEMENTARIA: Fotocopias legibles de los títulos, certificaciones, constancias, etc., que acrediten formación y actualización en docencia, pedagogía y formación complementaria. En archivo digital.
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional, las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente. En archivo digital.
4. EXPERIENCIA DOCENTE: Fotocopia legible de las certificaciones, contratos perfeccionados, resoluciones de nombramiento o constancias que acrediten experiencia en docencia presencial o virtual según corresponda con el detalle de las asignaturas dictadas e intensidad horaria. En archivo digital.

5. CERTIFICADO EN OTRO IDIOMA; Documento legible de la certificación en otro idioma de acuerdo con el Marco Común Europeo.
6. Extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.
7. Certificados que soporten la participación en investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación. En archivo digital.

DOCUMENTOS SOPORTE INTELIGENCIA

El Formato de Estudio de Seguridad Personal (ESP) y el Formato de Consentimiento Previo e Informado, los cuales serán enviados por correo electrónico, deberán ser diligenciados en su totalidad y entregados en físico en la Escuela de Suboficiales FAC, junto con la documentación requerida. La fotografía debe ser impresa en papel fotográfico y todas las firmas deben ser originales.

PARÁGRAFO 1. Cualquier situación especial que la Fuerza identifique durante el estudio de seguridad podrá constituir causal de cancelación o terminación del nombramiento de hora cátedra contenido en la resolución correspondiente.

PARÁGRAFO 2. Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben ser actualizados.

1. Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
2. Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
3. Certificación de la cuenta bancaria, con fecha de expedición menor a 30 días. En archivo digital.
4. Formato GH-JEAES-FR- 374 Formato cesión de derechos patrimoniales de autor para contratistas. En archivo digital.
5. Formato GH-JEAES-FR- 370 Formato Compromiso de Secreto Profesional. En archivo digital.

PARÁGRAFO 3. Será subsanable la documentación para los casos de: archivos dañados o documentos no legibles, en caso de requerirse será solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano mediante correo electrónico, en ningún caso será subsanable la documentación no cargada en el momento de la inscripción o documentación no solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano.

PARÁGRAFO 4. En caso de no enviar en el tiempo establecido por cronograma la documentación objeto de subsanación, el aspirante será eliminado del proceso.

PARÁGRAFO 5. No son subsanables los documentos no firmados.

PARÁGRAFO 6. No son válidas las auto certificaciones.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA, SEGÚN LA CATEGORÍA

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. El Docente hora cátedra debe alinearse, respetar, cumplir y hacer cumplir las Políticas Institucionales; la identidad institucional, el Proyecto Educativo Institucional, los Manuales, Reglamentos y demás normatividad vigente, regulaciones legales y con las orientaciones conceptuales y filosóficas del MDN - FAC - ESUFA.
2. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los Alumnos y estudiantes de la ESUFA de acuerdo con el Sílabo de la asignatura y Reglamentos de la ESUFA.
3. Cumplir personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propios de las labores docentes.
4. Desarrollar de forma presencial (en algunos casos se podrá implementar la presencialidad asistida por herramienta tecnológica cuando la institución lo determine), por tanto, no está permitido pregrabar las clases o las actividades académicas a desarrollar.
5. Diligenciar los formatos de control asistencia de alumnos a clase y los controles de seguimiento curricular que la ESUFA determine.
6. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución, las clases programadas para la asignatura, programación de los horarios y seguir el cronograma académico institucional.
7. Revisar, calificar y retroalimentar oportunamente las actividades académicas, así como atender las consultas de los estudiantes a través de los canales oficiales.
8. Acompañar y participar del desarrollo de las actividades experimentales propuestas en los programas tecnológicos, con el fin de fortalecer las competencias motivacionales y de interés para la aplicación de conocimientos en actividades de ejercicios prácticos.
9. Asistir a las reuniones de docentes e inducción programadas por la dirección de la Escuela, Grupos o Jefe del programa.
10. Asistir a la capacitación de inducción, como requisito para el conocimiento de normas y directrices institucionales, necesarias para el conocimiento de la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la inducción no generan el pago de honorarios.
11. Utilizar las plataformas tecnológicas (Blackboard, office 365, etc.) establecidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana- Escuela de Suboficiales FAC, para el cumplimiento de la hora catedra.
12. Exigir a los Alumnos que las consultas académicas para soporte de trabajos se hagan a través de las bibliotecas virtuales avaladas por la ESUFA y cuya información podrá obtenerla a través de los funcionarios de la biblioteca. Igualmente se aprueba el uso del motor de búsqueda Google académico.
13. Realizar el curso e-mediador dictado por la ESUFA, en el que el docente se capacitará para el desarrollo de asignaturas en modalidad virtual o semipresencial, así mismo; las horas de dedicación por parte del docente a la capacitación no generan el pago de honorarios.
14. Mantener estricta reserva de toda información y actos del servicio del personal militar de la ESUFA, guardando confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
15. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los Alumnos a su cargo.
16. Informar en caso de ausencia por enfermedad, calamidad con causales de justificación que le impidan dar cumplimiento a la programación de clases, deberá informar oportunamente al Comandante de Grupo o Jefe del Programa correspondiente, con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la calamidad y presentar el soporte respectivo emitido por la E.P.S. o en caso que aplique. Así mismo, es deber del docente reprogramar las clases no dictadas en coordinación con el programa correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a las horas adjudicadas para cada asignatura.
17. Hacer la autoevaluación docente como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
18. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Grupo Académico. En caso de ser requerido, deberá concertar y dar cumplimiento al plan de mejoramiento docente.

19. Contar con la disponibilidad para la programación de clases, de manera proporcional a las horas asignadas y de acuerdo con el calendario académico de la Escuela de Suboficiales FAC.
20. Cumplir con los objetivos propuestos para cada clase, desarrollando los contenidos establecidos, utilizando la metodología adecuada y actualizando el silabo cuando sea necesario.
21. Planear, ejecutar y evaluar las actividades de acompañamiento de los alumnos con dificultades en el cumplimiento de los objetivos académicos.
22. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles y materiales de la Escuela de Suboficiales FAC.
23. Promover el espíritu investigativo en los Alumnos y estudiantes, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos y aplicación de estos.
24. Apoyar con actividades relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el silabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos.
25. Apoyar con la elaboración de contenidos que puedan ser usados para la ejecución de las clases asignadas.
26. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al momento de la vinculación laboral e informar si hay cambios de EPS, fondo de pensión, cesantías, etc.
27. Entregar el Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida.
Parágrafo único: Cualquier situación especial que la fuerza determine en este estudio, podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra.
28. Gestionar y asumir el costo del trámite del fichero de identificación personal requerido para el ingreso a la Escuela de Suboficiales FAC, como parte del procedimiento de seguridad institucional. Al finalizar el contrato, el docente deberá devolver dicho fichero al Grupo Académico, en cumplimiento de los protocolos de control de acceso.
29. Las demás que le sean asignadas acordes con la modalidad como Docente hora cátedra.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASISTENTE

1. Implementar actividades de aula que motiven el espíritu investigativo en los Alumnos, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la gestión y calidad educativa.
3. Estudiar, evaluar y conceptualizar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el silabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.
5. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de los planes y programas educativos de la institución, así mismo utilizar la plataforma virtual de aprendizaje establecida por la ESUFA.
6. Apoyar la coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
7. Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.
8. Orientar a los estudiantes, en lo relacionado con las normas de la Institución y las instrucciones de las autoridades académicas, a fin de lograr cada día una mejor organización y la excelencia en su formación de capacidades.
9. Contribuir al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASOCIADO

1. Orientar a los alumnos y/o alumnos militares en el seguimiento metodológico de la opción de grado.
2. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el apoyo a los Alumnos en el seguimiento metodológico de la opción de grado.
3. Reportar al Jefe del Programa correspondiente y/o a la Sección de Investigación, las actividades que realizó durante el mes, diligenciando los formatos disponibles para el seguimiento y presentar propuesta de mejoramiento cuando sea necesario.
4. Cumplir con la atención y asesoría a los Alumnos, de manera sincrónica o asincrónica, de acuerdo con lo establecido por la Sección Investigación y/o Programa Tecnológico en el desarrollo de las actividades investigativas.
5. Aportar con producción académica de artículos, ponencias, entre otros, al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.
6. Cumplir con los plazos establecidos por la Sección de Investigación y/o Programas Tecnológicos.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones acarrea revocatoria del acto administrativo de nombramiento. En ningún caso esto se constituye una sanción disciplinaria.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA El Comité de Selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3 de la presente resolución, y dará inicio al proceso.

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la ESUFA.
2. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2026, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace <https://forms.gle/pA52M2xZmHdbsJA66> en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.
3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, el comité de selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución. Concluido lo anterior, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.

PARÁGRAFO 1. La institución se reserva el derecho de admisión, una vez cumplidos y cotejados los requisitos de inscripción.

4. CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA, EVALUACIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA

4.1 EVALUACIÓN HOJA DE VIDA: Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en investigación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del Docente Hora Cátedra requerido en la Convocatoria. El incumplimiento del perfil convocado y/o evaluación de hoja de vida es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria.

La calificación final tendrá un peso del 30% en el proceso, así:

PONDERACIÓN	COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORÍAS		PUNTAJE
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (Educación Formal)	Doctorado		5
		Maestría		4,5
		Especialización		4
		Pregrado profesional		3,5
		Especialización Tecnológica		3
		Pregrado Tecnológico		2,5
		Técnico		2
		Bachiller		1
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA (Educación no formal)	En los dos años anteriores a la convocatoria		5
		Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria		4
		Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria		3
		Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria		2
		Más de 10 años		1
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA PROFESIONAL <i>(Para los profesionales en licenciaturas enviar la misma experiencia docente)</i>	Más de 10 años		5
		Entre 5 a 10 años		4
		Entre 3 a 5 años		3
		Entre 2 a 3 años		2
		Entre 0 a 2 años		1
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA DOCENTE	Más de 10 años		5
		Entre 5 a 10 años		4
		Entre 3 a 5 años		3
		Entre 2 a 3 años		2
		Entre 0 a 2 años		1
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	CERTIFICADO EN OTRO IDIOMA	Examen de certificación internacional Nivel C1 – C2		5
		Examen de certificación internacional Nivel B1 – B2		4
		Examen de certificación internacional Nivel A1 – A2		3
		Diploma y/o Certificado no internacional		2
		No adjunta certificado		0
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN <i>(Si cumple con la categoría, el puntaje será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados)</i>	Generación de nuevo conocimiento	Artículos o Capítulo de Libro o Libros	Cumple 5 No cumple 0
		Actividades de apropiación social del conocimiento	Organizador evento científico o cultural, o Editor de revistas o Ponente en evento comunicación del conocimiento	Cumple 5 No cumple 0
		Formación de recurso humano para la CTel	Trabajo de grado dirigidos o Jurado de trabajos de grado o Apoyo a creación de programas de formación	Cumple 5 No cumple 0

En la tabla que se encuentra a continuación se detalla la ponderación de cada uno de los aspectos a evaluar en la hoja de vida que se tendrán en cuenta de acuerdo con el **núcleo** del perfil convocado (artículo 7 Perfiles Convocados).

Aspecto a Evaluar	Científico	Específico	Bilingüismo	Investigación
-------------------	------------	------------	-------------	---------------

Formación y actualización profesional	20%	20%	20%	20%
Formación y actualización pedagógica	20%	20%	20%	20%
Experiencia profesional	20%	24%	8%	8%
Experiencia docente	24%	20%	20%	20%
Certificado en otro idioma	8%	8%	24%	8%
Certificados en investigación	8%	8%	8%	24%

PARÁGRAFO 2. Los criterios y porcentajes asignados para la evaluación de hoja de vida pueden variar según el núcleo temático del perfil convocado. Por lo tanto, los aspirantes que se postulen a más de un perfil serán evaluados de manera independiente en cada uno de ellos, conforme a los criterios específicos establecidos para cada núcleo.

4.2 ENTREVISTA: Los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 4.1, se le programa entrevista. Esta tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1.0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1.0 el puntaje más bajo y 5.0 el más alto.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista y continuar en el proceso es de tres enteros y cinco décimas (3.5), esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

Se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes modalidades:

- DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Se citará a entrevista por medio de Teams.
- DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA:** El aspirante deberá asistir de manera presencial a la entrevista en la Escuela de Suboficiales FAC.

4.3 EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE: Para los aspirantes que aprueben el numeral 4.1, se tendrá en cuenta la evaluación de la práctica docente, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Promediando la evaluación docente expedida por la ESUFA, de todas las asignaturas dictadas por periodo académico, máximo los dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.
- CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE EXTERNA:** Los aspirantes que no tengan experiencia en la ESUFA en los dos años previos a la fecha de la convocatoria y que posean un certificado de evaluación de desempeño docente de otra institución, podrán enviarla siempre y cuando posea una calificación cuantitativa y la escala de valoración sea clara. Podrán adjuntar el certificado de la evaluación docente que corresponda a los períodos 2024-I; 2024-II; 2025-I y/o 2025-II. Si se adjunta más de una evaluación docente, estas se promediarán. No se tendrán en cuenta documentos con evaluación docente de un período diferente.
- DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA O SIN CERTIFICADO EXTERNO:** El aspirante que no cumpla con los literales a y b anteriores, deberá realizar una clase de

diez (10) minutos, con un tema relacionado con la asignatura a la cual aplica. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

En cualquiera de las tres modalidades el puntaje mínimo para aprobar la Evaluación Docente es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la convocatoria, esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

PARÁGRAFO 3. La evaluación docente y la entrevista tendrán dos formas de ponderación de acuerdo con: a) Perfiles presenciales b) Perfiles virtuales.

4.4 PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: Esta prueba aplicará únicamente para los aspirantes inscritos en el perfil 6 – INVESTIGACIÓN que hayan aprobado la etapa correspondiente al numeral 4.1 (Evaluación de Hoja de Vida). Consistirá en una evaluación escrita sobre conocimientos específicos relacionados con el perfil convocado.

Para este caso particular, el puntaje total asignado a la Evaluación Práctica Docente (numeral 4.3) se redistribuirá de la siguiente manera:

- Evaluación Práctica Docente: 15%
- Prueba de Conocimientos: 20%

El puntaje mínimo para aprobar la prueba de conocimientos es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la convocatoria.

Esta modificación aplica exclusivamente para el perfil mencionado y no afecta la ponderación de los demás perfiles convocados.

5. LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN. El puntaje final de cada aspirante será el que resulte de ponderar los resultados de las evaluaciones de los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 (si aplica), con una ponderación del 30%, 35% y 35% respectivamente. Los resultados serán publicados en la página oficial de la ESUFA www.esufa.edu.co sección Servicios - Convocatorias.

6. LISTA DE SELECCIONADOS, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados consolidados finales, se expide la lista de seleccionados de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de seleccionados y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a tres enteros cinco décimas (3.5), en cada perfil convocado. La lista de seleccionados estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

En caso de existir un empate, será el director de la ESUFA quien se encargue de seleccionar al aspirante basado en la asesoría brindada por el Comité de Selección Docente Hora Cátedra.

PARÁGRAFO 5. Las listas derivadas de cada uno de los procesos descritos en los numerales anteriores se publicarán en la página WEB de la ESUFA. Esta publicación incluirá el número de cédula garantizando el acceso a esta información de los participantes.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN	04 febrero 2026	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (Página web de ESUFA)	DEDHU / GRUAC	Publicaciones página web ESUFA
INSCRIPCIÓN	04 al 12 febrero 2026	Registro y envío de los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace https://forms.gle/pA52M2xZmHdbsJA66	DEDHU	Registro electrónico, con documentación completa.
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	13 al 16 febrero 2026	Oficina Departamento de Desarrollo Humano de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Acta de revisión
SOLICITUD SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	16 febrero 2026	Oficina Departamento de Desarrollo Humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA ESTUDIO DE SEGURIDAD	16 al 18 febrero 2026	Oficina Departamento De Desarrollo Humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	12 al 20 febrero 2026	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Formato evaluación hoja de vida.
PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	24 febrero 2026	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	25 febrero 2026	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico correspondencia@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Solicitud escrita al correo electrónico correspondencia@esufa.edu.co en el plazo y horario programado.
RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	27 febrero 2026	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita al correo registrado de los aspirantes
PUBLICACIÓN CITACIÓN A ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DOCENTE	27 febrero 2026	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
ENTREVISTA Y EVALUACIÓN DOCENTE	2 al 4 marzo 2026	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Formato evaluación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	10 marzo 2026	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	11 marzo 2026	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico correspondencia@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Solicitud escrita al correo electrónico correspondencia@esufa.edu.co en el plazo y horario programado.
RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	13 marzo 2026	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita al correo registrado de los aspirantes
PUBLICACIÓN LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES	17 marzo 2026	Página web de ESUFA https://www.esufa.edu.co/ Sección Servicios - Convocatorias	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EXTRA-ASPIRANTES SELECCIONADOS	18 al 20 marzo 2026	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
ENVÍO DE RESOLUCIÓN	25 marzo 2026	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos
ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	26 al 27 marzo 2026	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Firma formato de notificación de aceptación de la resolución

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma está sujeto a modificaciones por parte de la administración de acuerdo con las necesidades institucionales. Cualquier ajuste será debidamente publicado en la página web oficial de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ESUFA).

PARÁGRAFO 2. No se dará respuesta a reclamos que sean radicados por fuera de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

PARÁGRAFO 3. La fecha y hora asignada para la entrevista y la evaluación docente es establecida por la administración y no podrá ser modificada a solicitud de los aspirantes, a excepción de las circunstancias debidamente justificadas, soportadas e informadas con antelación a esta Escuela. Cualquier cambio, de ser necesario, será comunicado oportunamente por la institución. La inasistencia en la fecha y hora programadas será considerada como desistimiento del proceso de selección.

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P6	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría Asociado	1	Pregrado profesional en cualquier área Con maestría en cualquier área	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida. Con experiencia como director de proyectos de grado. Miembro de grupo de investigación
P30	PODER ESPACIAL Y CIBERESPACIAL	ESPECÍFICO	GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA	HORA CÁTEDRA/ categoría Auxiliar	1	Pregrado profesional o tecnológico en cualquier área o suboficial u oficial en uso de buen retiro.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimientos certificados en espacio y/o ciberespacio	Mínimo 160 horas de experiencia docente
P31	CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESPECÍFICO	GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA	HORA CÁTEDRA/ categoría Auxiliar	1	Pregrado profesional o tecnológico en cualquier área o suboficial u oficial en uso de buen retiro.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimientos certificados geopolítica o estrategia o seguridad y defensa nacional.	Mínimo 160 horas de experiencia docente

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P32	CONOCIMIENTO RIESGOS Y AMENAZAS PARA LA PAZ EN COLOMBIA	ESPECÍFICO	GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA	HORA CÁTEDRA/ categoría Auxiliar	1	Pregrado profesional o tecnológico en cualquier área o suboficial u oficial en uso de buen retiro.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimientos certificados geopolítica o estrategia o seguridad y defensa nacional.	Mínimo 160 horas de experiencia docente

La publicación de los perfiles no garantiza su apertura definitiva. Por necesidades institucionales, operativas o presupuestales, la Escuela de Suboficiales FAC podrá cancelar total o parcialmente alguno(s) de los perfiles convocados, sin que esto genere obligación de contratación ni derecho a reclamación por parte de los aspirantes.

ARTICULO 8. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS. Cumplido lo anterior, el Departamento de desarrollo Humano - DEDHU enviará a cada uno de los seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el cronograma en el artículo 6 la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. Los seleccionados deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

PARÁGRAFO 2. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El Docente Hora Cátedra seleccionado se le asignara máximo 340 horas por periodo académico, para garantizar que no cambie la modalidad.

PARÁGRAFO 4. El máximo número de horas puede ser aumentable en 10%, dado el caso de terminar asignatura, renuncia, calamidades o de no haber más elegibles, en cualquiera de estos casos u otros, será el Comité de Selección Docente el que dé aprobación de este aumento.

PARÁGRAFO 5. Por cualquier situación especial que afecte sustancialmente el desarrollo de la asignatura correspondiente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana estudiará y determinará, si ello comporta motivo de cancelación o terminación del nombramiento del seleccionado.

PARÁGRAFO 6. La selección de los docentes se hará de acuerdo con el puntaje obtenido, a la disponibilidad de tiempo que ofrece el aspirante y de acuerdo con las necesidades en la programación de horarios de la ESUFA.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de once (11) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen similares al área de desempeño, según el perfil, experiencia relacionada y afinidad, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”. En caso de esto, será el Comité de Selección Docente el que dé aprobación.

PARÁGRAFO 2. La lista de seleccionados podrá utilizarse para adicionar horas que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”; sin sobrepasar la cantidad de horas establecidas para el docente hora cátedra por periodo académico, así como realizando una revisión de los resultados de evaluación docente y cumplimiento de responsabilidades. En caso de esto, será el Comité de Selección Docente el que dé aprobación.

PARÁGRAFO 3. Una vez realizado el proceso de selección y notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC- ESUFA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Coronel **CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL**
Director Escuela de Suboficiales FAC

Elaboró:
GRUAC

Vº. Bº:
DEJDH

Vº. Bº:
DEDHU (E)

Vº. Bº:
GRUEA

Vº. Bº:
GRUAC

Vº. Bº:
SUJEM